

D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento de Santander y la Universidad de Cantabria comparten la voluntad de promover cualesquiera acciones que favorezcan el emprendimiento, el desarrollo empresarial y la generación de empleo y, en particular, las que están dirigidas a la integración de los jóvenes en el mundo laboral y empresarial.

Con este objetivo, se realiza la propuesta de Convenio de Colaboración para la convocatoria de los XVIII Premios UCem al Emprendedor Universitario entre ambas instituciones, cuyo texto se adjunta a este expediente y a través del cual el Ayuntamiento de Santander se compromete a patrocinar conjuntamente con los Ayuntamientos de Torrelavega, Santa Cruz de Bezana y Camargo, Glezco Asesores y Consultores, la Agrupación de Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria (ACEL) y la Universidad de Cantabria, el premio finalista al Mejor proyecto avanzado, para lo cual aportará la cantidad de 750 €.

Por lo expuesto, el Concejal delegado de Empleo y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Cooperación para la convocatoria de los XVIII Premios UCem al Emprendedor Universitario entre la Universidad de Cantabria y el Excmo. Ayuntamiento de Santander, que se adjunta a este expediente.

SEGUNDO. Autorizar y disponer un gasto a favor de la Universidad de Cantabria con NIF Q-3918001C por importe de 750 €, con cargo a la partida 01013 2410 48006”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por la Sra. Alcadesa, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.



e0000098a3331a006de07e52840e22b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	27/04/2021 09:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcadesa	

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA XVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS UC^{em} AL
EMPRESARIADO UNIVERSITARIO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Y
EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

REUNIDOS

DE UNA PARTE: La Universidad de Cantabria, y en su nombre D. Ángel Pazos Carro, en calidad de Rector.

DE OTRA PARTE: El Ayuntamiento de Santander, y en su nombre Dña. Gema Igual Ortiz, en calidad de Alcaldesa.

EXPONEN

Que la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander están interesados en realizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor, fundamentalmente sobre los universitarios, como vía para lograr que la Comunidad Autónoma de Cantabria siga incrementando rasgos de Sociedad Emprendedora.

Que para alcanzar los rasgos de Sociedad Emprendedora, ambas instituciones consideran necesario promover entre los alumnos y recién egresados de la Universidad de Cantabria, acciones orientadas a:

- Fomentar ideas y proyectos innovadores de carácter empresarial.
- Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- Impulsar la definición de proyectos empresariales.
- Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.
- Favorecer la creación de empleo.
- Promover la cultura emprendedora.

ACUERDAN

Establecer un Convenio de Convenio para promover los XVIII Premios UC^{em} al Emprendedor Universitario de la Universidad de Cantabria (en adelante los Premios UC^{em}), de acuerdo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: La Universidad y el Ayuntamiento de Santander en colaboración con otras instituciones y organizaciones que compartan los mismos objetivos, se comprometen en los términos expresados en este convenio, a colaborar en la convocatoria y resolución de los Premios UC^{em}.

SEGUNDA: Los Premios UC^{em} en su edición de 2021 van dirigidos a todas aquellas personas físicas que presenten un proyecto viable para la creación de una empresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria y estén cursando sus estudios o que hubiesen finalizado los mismos en los seis últimos cursos académicos en la Universidad de Cantabria.

TERCERA: El Ayuntamiento de Santander patrocinará conjuntamente con los Ayuntamientos de Torrelavega, Santa Cruz de Bezana y Camargo, la entidad ACEL “Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria”, GLEZCO Asesores y Consultores y la Universidad de Cantabria, el premio al finalista en la categoría de “Mejor Proyecto Avanzado”, para lo cual aportará la cantidad de 750€, asumiendo la Universidad la justificación ante el Ayuntamiento de Santander de su efectiva ejecución.

Esta aportación será realizada mediante ingreso en la cuenta corriente ES68-2048-2204-18-3400000097 de Liberbank, Plaza de Velarde 3, 39001 Santander, a nombre de la Universidad de Cantabria.

CUARTA: El Ayuntamiento de Santander designará a una persona que actuará como miembro del jurado que decidirá los proyectos ganadores de los premios.

QUINTA: La UC se compromete a difundir la participación del Ayuntamiento en los premios.

Esta difusión no constituye prestación de servicios. No es, por tanto, una operación sujeta a IVA, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 49/2002 y el artículo 4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTA: Las posibles discrepancias que pudieran surgir de la interpretación de este convenio se tratarán de resolver consensuadamente. No obstante, ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento anterior a la resolución del correspondiente premio, siempre que existan causas justificadas que lo aconsejen.

Y para que así conste, firman este Convenio electrónicamente en Santander, con entrada en vigor en la fecha en la que se haya consignado la última de las firmas.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D. Ángel Pazos Carro

Doña Gema Igual Ortiz